



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE
GUAYABAL DE SIQUIMA

Calle 3 No. 4 – 47 – Teléfono 3192668148 – 3177986689
Correo Institucional: jprmpalgsiquima@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 5 de septiembre de 2023. Al Despacho de la señora Jueza, para informarle que el día 27 de julio de 2023, a las 9:20 am, se recibió en la Secretaría de este despacho, escrito de demanda Ejecutiva, por la señora Nubia Danirys Martínez Gómez, quien actúa en nombre propio, con sus anexos. **SÍRVASE PROVEER**

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL
DE GUAYABAL DE SÍQUIMA (CUNDINAMARCA)

Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 5 de septiembre de 2023

Referencia: Ejecutiva No. 253284089001 2023-00048
Demandante: Nubia Danirys Martínez Gómez
Demandados: Johan Gamboa Ayala

Revisada la presente demanda y sus anexos, observa el despacho que no se ajusta a los lineamientos legales, establecidos en los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, por lo tanto, se **INADMITE** para que dentro del término legal se subsane en lo siguiente:

Aclarar a este despacho cuál es la suma exacta que el señor Johan Gamboa Ayala, debió cancelar el 3 de abril de 2023, en razón a que en el hecho cuarto de la demanda se menciona que debía cancelar en esa fecha \$625.000, y, en el acta de conciliación (título base de la ejecución), se dijo que la cuota correspondiente al día 3 de abril de 2023 era de \$925.400.

Lo anterior se debe subsanar dentro del término de cinco (5) días hábiles so pena de rechazo de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
Juez

JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Hoy 06 SEPTIEMBRE 2023 se notifica el auto anterior por
anotación en el estado No. 050

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA



GP 039-1

SC3780-1